



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038568/2019

VISTO:

La RHCD-2019-381-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, en el marco de lo dispuesto por RHCD-2019-280-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de setiembre al 07 de octubre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, y en la siguiente asignatura:

Área: Recursos Humanos

Orientación: Recursos Humanos

Asignación: Administración de Recursos Humanos II

Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante B (Cód. 121)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dr. Andrés Matta

Mgtr. Pedro Eugenio Zamboni

Esp. Carlos Alberto Norry

Suplentes:

Mgtr. Shirley del Carmen Saunders

Lic. Marcela Beatriz Casutti

Dr. Gerardo Oscar Heckmann

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Leonardo Javier González Gambarini DNI N° 35.281.469

Suplente: Alexis Micael Doliri DNI N° 38.986.638

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Docentes.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.